P. F.
PÁEZ, FLORENCIA & CO. Cía. Ltda.
Contadores Públicos

129379

IAPA
Global Support Local Knowledge

GUANGXI ROAD &BRIDGE ENGINEERING CORPORATION

(Sucursal Ecuador)

ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTROS DE
21 AGO 2012
GUAYAQUIL

CONTENIDO:

Informe de los Auditores Independientes
Estados Financieros:
- Balance General
- Estado de Resultados
- Estado de Evolución del Patrimonio
- Estado de Flujos de Efectivo
- Políticas de Contabilidad y Notas a los Estados Financieros

ABREVIATURAS USADAS

MTOP	Ministerio de Transporte y Obras Públicas
US$.	Dólares estadounidenses

P. F.
PÁEZ, FLORENCIA & CO. Cía. Ltda.
Contadores Públicos

IAPA
Global Support Local Knowledge

Informe de los Auditores Independientes

Mayo 4 del 2012

Al Apoderado General
GUANGXI ROAD &BRIDGE ENGINEERING CORPORATION
(Sucursal Ecuador)
Guayaquil - Ecuador

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Guangxi Road & Bridge Engineering Corporation (Sucursal Ecuador) los cuales comprenden el balance general, al 31 de diciembre del 2011 y 2010 el correspondiente estado de resultados, estado de evolución del patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados a esas fechas, el resumen de las políticas de contabilidad significativas y otras notas explicativas. Las cifras correspondientes al ejercicio 2010 presentadas con fines comparativos fueron auditadas por otros auditores independientes quienes emitieron una opinión sin salvedades con fecha Mayo 31 del 2011.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

2. La administración de la compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

21 AGO 2012

QUITO - GUAYAQUIL
Av. Brasil N40-38 y Charles Darwin Edificio Kaufer 4to Piso Oficina 9
Teléfono: 331-8022 **Telefax:** 331-7454 **Cel.:** 099666108 / 097102616
Email: pfcontadores@cablemodem.com.ec, lapaez@cablemodem.com.ec
Casilla: 17-21-745

GUAYAQUIL - QUITO
Junín 203 y Panamá Edif. Teófilo Bucaram 4to. Piso Oficina 4 y 5
Teléfonos: 230-4762 • 230-5169 **Telefax:** 230-4983 **Cel.:** 098452649
Email: pfcontad@easynet.net.ec
Casilla: 09-01-16219

Una auditoría incluye aplicar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa en los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al efectuar esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la entidad, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Base para Opinión con salvedad

4. La Compañía mantiene en sus registros Cuentas por pagar a compañías relacionadas la cual incluye un ajuste con la cuenta Sueldos por Pagar por un monto de US$ 259.209, sobre el cual no nos fue proporcionada justificación alguna para dicho ajuste, tampoco pudimos satisfacernos de la razonabilidad de dichos saldos aplicando otros procedimientos de auditoría.

Opinión con salvedad

5. En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos del asunto descrito en el párrafo precedente de la Base para opinión con salvedad, los estados financieros que se acompañan, presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Guangxi Road & Bridge Engineering Corporation (Sucursal Ecuador), al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Asunto de énfasis

6. Los estados financieros adjuntos han sido preparados considerando que la compañía continuará como negocio en marcha como se explica en la nota 10 a los estados financieros, la compañía ha experimentado pérdidas en el presente ejercicio por US$ 19'931.569. Los estados financieros no incluyen ajustes con respecto a la recuperación y clasificación de los pasivos que podrían ser necesarios en la eventualidad de que la compañía no pudiera continuar como negocio en marcha.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTROS DE
21 NOV 2011
GUAYAQUIL

Informe sobre requisitos legales y normativos

7. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2011, se emite por separado.

Páez, Florencia & Co
SC. RNAE No.434

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
21 AGO 2012
GUAYAQUIL

William Florencia N.
Socio
RNC–22.712

GUANGXI ROAD & BRIDGE ENGINEERING CORPORATION

(Sucursal Ecuador)

Balance General

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010

(En dólares estadounidenses)

ACTIVO			***PASIVO Y PATRIMONIO***		
	2011	**2010**		**2011**	**2010**
ACTIVO CORRIENTE			**PASIVO CORRIENTE**		
Bancos (Nota 1)	89.592	1.874	Cuentas por Pagar (Nota 6)	39.876.793	51.066.517
Inversion Temporal (Nota 2)	450.969	200.645	Provisiones y Gastos Acumulados por pagar (Nota 7)	84.874	597.213
Cuentas por cobrar (Nota 3)	4.775.274	5.977.200			
Inventarios	-	1.731.219	**Total pasivo corriente**	39.961.667	51.663.730
Pagos anticipados	13.513	2.457			
Total activo corriente	5.329.348	7.913.395	**Total pasivos**	39.961.667	51.663.730
ACTIVO NO CORRIENTE			**PATRIMONIO**		
Obras en Ejecución (Nota 4)	-	24.709.318	Capital social (Nota 9)	5.000	5.000
Activo fijo (Nota 5)	14.705.750	19.046.017	Pérdida del ejercicio	(19.931.569)	-
			Total patrimonio	(19.926.569)	5.000
Total	20.035.098	51.668.730	**Total**	20.035.098	51.668.730

Ver políticas de contabilidad y notas a los estados financieros

Ing. Lian DongSheng
Apoderado General

Carlos Espinoza
Contador General
Registro No. 12509

GUANGXI ROAD & BRIDGE ENGINEERING CORPORATION

(Sucursal Ecuador)
Estados de Resultados
Por los años terminados al 31 de diciembre del 2011 y 2010
(En dólares estadounidenses)

	2011	2010
Ingresos		
Obras terminadas	120.004.206	-
Otros Ingresos	42.518	-
Total de ingresos	120.046.724	-
Costos y Gastos		
Costos operativos	(114.861.766)	-
Gastos de administración	(21.759.572)	-
Gastos financieros	(3.356.955)	-
	(139.978.293)	-
Pérdida del ejercicio	(19.931.569)	-

Ver políticas de contabilidad y notas a los estados financieros

Ing. Lian DongSheng
Apoderado General

Carlos Espinoza
Contador General
Registro No. 12509

GUANGXI ROAD & BRIDGE ENGINEERING CORPORATION

(Sucursal Ecuador)

Estados de Evolución del Patrimonio

Por los años terminados al 31 de diciembre del 2011 y 2010

(En dólares estadounidenses)

2011	Capital social	Pérdida Neta	Total
Saldo al 31 de diciembre del 2010	5.000	-	5.000
Pérdida del ejercicio	-	(19.931.569)	(19.931.569)
Saldo al 31 de diciembre del 2011	5.000	(19.931.569)	(19.926.569)

2010	Capital social	Total
Saldo al 31 de diciembre del 2009	5.000	5.000
Saldo al 31 de diciembre del 2010	5.000	5.000

Ver políticas de contabilidad y notas a los estados financieros

Ing. Lian DongSheng
Apoderado General

Carlos Espinoza
Contador General
Registro No. 12509

GUANGXI ROAD & BRIDGE ENGINEERING CORPORATION
(Sucursal Ecuador)
Estados de Flujos de Efectivo
Por los años terminados al 31 de diciembre del 2011 y 2010
(En dólares estadounidenses)

	2011	2010
Flujos de efectivo por las actividades de operación		
Efectivo recibido de clientes	121.248.650	2.108.792
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(118.968.183)	(22.632.346)
Intereses pagados y otros egresos	(3.356.955)	-
Efectivo neto utilizado en las actividades de operación	(1.076.488)	(20.523.554)
Flujos de efectivo por las actividades de inversión		
Compras de activos fijos	(643.311)	(68.907)
Producto de venta de activos fijos	2.057.841	-
Inversiones Temporales	(250.324)	-
Efectivo neto provisto (utilizado) por las actividades de inversión	1.164.206	(68.907)
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento		
Préstamos recibidos casa matriz	-	19.689.272
Emisión de garantías bancarias a favor de terceros	-	249.355
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	-	19.938.627
Aumento (Disminución) neto del efectivo	87.718	(653.834)
Efectivo al inicio del período	1.874	655.708
Efectivo al final del período.	89.592	1.874

Ver políticas de contabilidad y notas a los estados financieros

Ing. Lian DongSheng
Apoderado General

Carlos Espinoza
Contador General
Registro No. 12509

GUANGXI ROAD & BRIDGE ENGINEERING CORPORATION
(Sucursal Ecuador)

Conciliación de la Pérdida Neta con el Efectivo Neto utilizado en las Actividades de Operación

Por los años terminados al 31 de diciembre del 2011 y 2010

(En dólares estadounidenses)

	2011	2010
Pérdida neta	(19.931.569)	-
Ajustes para conciliar la pérdida neta con el efectivo neto utilizado en las actividades de operación		
Depreciación	2.940.250	-
Ajustes en activos fijos	(14.513)	-
Efectivo proveniente de las actividades de operación antes de cambios en el Capital de Trabajo	(17.005.832)	-
Disminución en cuentas por cobrar	1.201.926	2.108.792
Disminución en inventarios	1.731.219	334.226
Disminución en obras de ejecución	24.709.318	-
(Aumento) Disminución en pagos anticipados	(11.056)	57.967
Disminución en cuentas por pagar	(11.786.937)	(672.423)
Aumento (Disminución) en otros pasivos	84.874	(22.352.116)
Efectivo neto utilizado en las actividades de operación	(1.076.488)	(20.523.554)

Ver políticas de contabilidad y notas a los estados financieros

Ing. Lian DongSheng
Apoderado General

Carlos Espinoza
Contador General
Registro No. 12509

GUANGXI ROAD & BRIDGE ENGINEERING CORPORATION (Sucursal Ecuador)

Políticas de contabilidad significativas
Al 31 de Diciembre del 2011 y 2010

Descripción del negocio, operaciones y objeto social

Guangxi Road & Bridge Engineering Corporation (Sucursal Ecuador) fue constituida el 14 de junio de 1994, en la República Popular China, donde se encuentra su domicilio legal. Las actividades principales (objeto social) de la Compañía son la contratación, construcción y asignación de materiales, maquinarias y equipos para la construcción, contratación general de obras públicas, suministro e instalación de equipos de carreteras para la seguridad de tránsito, mantenimiento de carreteras, cooperación internacional económica y tecnológica, y fabricación, y ventas de hormigón.

El 24 de Septiembre del 2007, el Consulado del Ecuador en Beijing emitió el respectivo Certificado de Existencia, Constitución Legal y Funcionamiento de Compañías, en el que se faculta a la empresa establecer una sucursal en Ecuador. A través de Resolución No. 07-G-DIC-0008443 del 26 de diciembre del 2007, la Superintendencia de Compañías del Ecuador concede a la sucursal el permiso para operar en Ecuador, y el 2 de enero del 2008 ésta queda inscrita en el Registro Mercantil.

Operaciones

Con fecha julio 2 del 2008 se celebra el contrato de construcción del puente segmental de 1975 metros sobre el rio Babahoyo, vías de acceso al puente Babahoyo sectores la puntilla y Durán, en la ciudad de Durán provincia del Guayas, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Compañía Guangxi Road & Bridge Engineering Corporation (Sucursal Ecuador) por el valor de US$102.066.659,75, con un plazo de 24 meses a partir que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP) notifique que el anticipo se encuentre disponible.

Con fecha 29 de diciembre del 2011, se suscribe el acta de recepción provisional de la construcción del puente segmental de mil novecientos setenta y cinco, metros sobre el rio Babahoyo, vías de acceso al puente Babahoyo, sectores la Puntilla y Durán, dejando constancia la liquidación económica por concepto de obras ejecutadas por un monto de US$ 101.935.960, comparado con la cancelación efectuada por US$ 100.551.801, dejando un valor pendiente de pago por US$ 1.384.159.

En esta acta se determina las multas aplicadas durante la ejecución del contrato, notificando el resumen de las mismas, de acuerdo a la fiscalización y a la Contraloría General del Estado, dando por resultado el valor de US$ 8.790.850.

Mediante oficio No. SIT-10-1209-OF de 22 de Diciembre de 2010, el Subsecretario de Infraestructura del Transporte dispone al Director de Fiscalización aplica sus propias conclusiones contenidas en la comunicación MTOP/FIS/BAB/010/1316 del 16 de

Diciembre del 2010, según las cuales el valor de la multa se ve disminuido por otras causales en US$ 4.696.091, dejando un valor por cancelar por US$ 4.094.759.
Con el oficio MTOP/FIS/BAB/012/1887, la fiscalización presentó a consideración del MTOP la liquidación de la obra, así como de plazos, en el que se recomienda una sanción por US$ 12.000; por no cumplir con el cronograma de ejecución de obras al 12 de Septiembre del 2011.

Transición a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Con fecha 4 de septiembre del 2006, Registro Oficial N° 348, la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 06.Q.ICI.004, resuelve adoptar las Normas Internacionales de Información Financieras NIIFS y dispone que las referidas Normas sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009.

Esta disposición ha sido ratificada, mediante Registro Oficial N° 378 SP del 10 de julio del 2008, Resolución N° ADM 08199. Mediante Registro Oficial N° 498 del 31 de diciembre del 2008, Resolución N° 08.Q:IJ:0011 de la Superintendencia de Compañías, se decide prorrogar la fecha de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financieras NIIFS, para lo cual se establece un cronograma que va a partir del 1 de enero del 2010 al 1 de enero del 2012.

A través de la Resolución N° 08.G.DSCDIO del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial # 498 del 31 de diciembre del 2008, la Superintendencia de Compañías estableció un cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para los años 2010, 2011 y 2012, Guangxi Road & Bridge Engineering Corporation (Sucursal Ecuador), según lo indicado pertenecía al segundo grupo, quedando obligada a aplicar NIIF desde el año 2011 y estableciendo el año 2010 como su periodo de transición.

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Las políticas de contabilidad significativas se detallan a continuación:

a) Bases de preparación

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Están presentados en dólares de los

Estados Unidos de América, moneda de medición de la compañía; de curso legal y de unidad de cuenta del Ecuador desde marzo del 2000.

Los estados de situación financiera de acuerdo a NIFF al 31 de diciembre del 2010 y el estado de situación financiera de apertura al 1 de enero del 2010, han sido preparados como parte del proceso de conversión a NIIF por el año terminado el 31 de diciembre del 2010.

Los estados financieros de Guangxi Road & Bridge Engineering Corporation (Sucursal Ecuador), al 31 de diciembre del 2009, fueron preparados de acuerdo con normas ecuatorianas de contabilidad (NEC) los cuales fueron considerados como los principios de contabilidad previos, tal como se define en la NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera, en lo relacionado a la preparación del estado de situación financiera de acuerdo a las NIIF 1 al 1 de enero del 2010. Las NEC anteriores difieren en ciertos aspectos de la NIIF.

Las Principales políticas contables aplicadas, en la preparación de los estados financieros de acuerdo con la NIIF 1, fueron definidas en función de los pronunciamientos oficiales emitidos a 1 de enero de 2010, aplicados de manera uniforme en todos los periodos que se presentan.

Guangxi Road & Bridge Engineering Corporation (Sucursal Ecuador) ha adoptado las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Las políticas contables aplicadas en la preparación de las cifras del ejercicio 2010 que se presentan a efectos comparativos guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio 2011.

b) Exenciones aplicadas al balance de apertura

Este es el primer año en el que la Compañía ha preparado sus estados financieros de acuerdo con las NIIF, ha aplicado determinadas exenciones incluidas en la NIIF 1, relativas a la primera aplicación de las NIIF, para la conversión del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 elaborado de acuerdo a principios y criterios contables generalmente aceptados para la obtención de los saldos del balance de apertura al 1 de enero de 2010 de acuerdo con las NIIF.

Guangxi Road & Bridge Engineering Corporation (Sucursal Ecuador) ha adoptado las siguientes excepciones en el balance de apertura en la fecha de transición:

b1) Beneficios a los empleados

Según la NIC 19 Beneficios a Empleados, la compañía puede optar por la aplicación del enfoque de la "banda de fluctuación" según el cual no se re conocen algunas pérdidas y ganancias actuariales. La aplicación retroactiva de este enfoque requerirá que la compañía separe la porción reconocida y la porción por reconocer, de las pérdidas y ganancias actuariales acumuladas, desde el comienzo del plan hasta la fecha de transición a las NIIF. No obstante, la exención de la NIIF 1 permite a la compañía reconocer todas las pérdidas y ganancias actuariales acumuladas en la fecha de transición a las NIIF, incluso si utilizare el enfoque de la banda de fluctuación para tratar las pérdidas y ganancias actuariales posteriores. Si la compañía utilizara esta opción, la aplicara a todos los planes.

Guangxi Road & Bridge Engineering Corporation (Sucursal Ecuador) no aplicó esta exención en el año 2011 ni en el 2010 debido a que su personal estuvo contratado exclusivamente para la construcción de una obra específica por lo tanto, el importe de todas las ganancias y/o pérdidas actuariales acumuladas desde la fecha de inicio de todos los planes de beneficio definidos hasta la fecha de transición a las NIIF en el año 2010 no se las reconoció con cargo a resultados del ejercicio.

b2) Estimaciones y supuestos

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), requiere que la administración realice ciertas estimaciones y supuestos contables inherentes a la actividad económica de la entidad que inciden sobre la presentación de activos y pasivos así como los montos de ingresos y gastos durante el periodo correspondiente. Dichas estimaciones y supuestos utilizados se basan en el mejor conocimiento de la administración sobre los hechos actuales, sin embargo, los resultados reales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

b3) Deterioro de los activos

El valor en libros de un activo se revisará a la fecha de cada balance general con el fin de determinar si hay alguna indicación de deterioro. De haberla se estima el monto recuperable de su activo. La pérdida por el deterioro, se reconoce cuando el monto en libros de un activo excede su monto recuperable, tal pérdida se reconoce en el estado de resultados para aquellos activos registrados al costo.

Si en un periodo posterior disminuye el monto de una pérdida por deterioro y tal disminución se puede relacionar bajo criterios objetivos a una situación que ocurrió después del castigo, dicho valor se reversa a través del estado de resultados.

Durante el año 2011 y 2010, Guangxi Road & Bridge Engineering Corporation (Sucursal Ecuador), no ha reconocido pérdidas por deterioro en sus rubros de activos.

b4) Impuesto a la renta diferido

El impuesto de renta diferido se registra de acuerdo al método pasivo del balance, este método se aplica para aquellas diferencias temporales entre el valor en libros del activo y pasivo para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo a esta norma, las diferencias temporales se identificarán como gravables, (los cuales resultarán en el futuro en un monto imponible) o deducibles (las cuales resultarán en un futuro en partidas deducibles).

Un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporal deducible y un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporal gravable, los activos por impuesto diferido se reconocen solo cuando exista una probabilidad razonable de su realización.

Reconocimiento de impuestos diferidos

Los ajustes en los activos y pasivos generados por la aplicación de las NIIF, no ha determinado diferencias temporarias que deberán ser registradas como activo por impuestos diferidos.

b5) Administración de riesgo financiero

Las actividades de cada compañía la exponen a diversos riesgos financieros. La administración del riesgo de la compañía se realiza considerando la imprevisibilidad de los mercados financieros y busca minimizar los potenciales efectos adversos sobre el desempeño financiero de la compañía.

- **Riesgo de capital**

Los principales instrumentos de financiación de la Compañía comprenden líneas de crédito, directamente en la casa matriz en China. El propósito principal de este instrumento es, por una parte, la financiación de las necesidades de capital circulante y, por otra, la financiación de sus inversiones. Adicionalmente, los fondos conseguidos con estos acuerdos de financiación han sido utilizados puntualmente por la Compañía

Los riesgos principales originados por los diferentes instrumentos financieros en vigor para ser utilizados por la Compañía son:

- **Riesgo de tasa de interés**

El endeudamiento financiero está tomado sin ninguna tasa de interés, la compañía reduce este riesgo por cuanto adquiere obligaciones con su casa matriz (China).

- **Riesgo de tipo de cambio**

El endeudamiento financiero y las principales operaciones de la compañía se realizan en Dólares de los Estados Unidos de América, que es la moneda funcional del país, lo cual permite reducir el riesgo de las fluctuaciones en el valor de otras monedas respecto al dólar estadounidense.

- **Riesgo de liquidez**

La compañía mantiene suficiente fondos para financiar sus niveles de operaciones normales.

La compañía tiene una estrategia conservadora en el manejo de su liquidez la cual consiste básicamente en caja y bancos de disponibilidad inmediata.

- **Concentración del riesgo de crédito**

Los instrumentos financieros expuestos a una concentración de riesgos están compuestos básicamente por las cuentas por cobrar comerciales que están concentradas en el estado ecuatoriano básicamente, la compañía evalúa regularmente su recuperabilidad y considera innecesario inclusive establecer provisiones para cuentas incobrables.

No existe concentración en cuentas por cobrar – relacionadas.

b6) Propiedad, planta y equipos

La propiedad, planta y equipos se contabilizan al costo de adquisición. Los valores razonables contabilizados se revisan de forma periódica, para asegurar que los importes capitalizados no difieren significativamente de los valores de mercado.

Cualquier incremento de la revalorización que pueda surgir será reconocido directamente con cargo a patrimonio.
Los gastos posteriores incurridos en relación con el activo fijo se capitalizarán solo cuando éstos incrementen el beneficio económico futuro del activo al que se relacionan. Todos los demás gastos se cargan a la cuenta de resultados cuando se incurren.

La depreciación se calcula de acuerdo al método de línea recta, tomando como la base la vida útil estimada de los activos relacionados.

Las tasas de depreciación anual de los activos fijos son los siguientes:

Activo	Tasas
Edificios e instalaciones	5%
Muebles y enseres	10%
Vehículos	20%
Equipos de computación	33%
Maquinarias y equipos	10%

b7) Provisiones

Las provisiones se reconocen en el estado de situación cuando se tiene obligaciones legales como resultado de hechos pasados y que es probable que se requieran la salida de beneficios económicos futuros para el pago de las mismas. Los importes reconocidos como provisiones representan la mejor estimación de los pagos requeridos para compensar el valor presente de estas obligaciones a la fecha del estado de situación.

Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada estado de situación y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

b8) Provisión para jubilación patronal y desahucio

El pasivo por obligaciones de jubilación patronal y bonificación por desahucio está relacionado con lo establecido por el Código de Trabajo. Todo el personal de la nómina no está cubierto por estos beneficios, por no haberse realizado el estudio actuarial correspondiente, y además en la actualidad, por no mantener empleados laborando en relación de dependencia por la terminación de la obra principal de la compañía.

b9) Impuesto a la renta corriente

La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del periodo en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 24 y 25% de las utilidades gravables. Para los ejercicios 2011 y 2010 dicha tasa se reduce al 14% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente. De acuerdo con las referidas normas, si la inversión de utilidades no se materializa hasta el 31 de diciembre del año siguiente, la Compañía deberá cancelar la diferencia de impuesto con los recargos correspondientes. La reinversión de utilidades se relaciona con el destino de las mismas en el sentido de que deben orientarse a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva.

Están exentos del impuesto a la renta los dividendos pagados a sociedades locales y sociedades del exterior que no estén domiciliadas en paraísos fiscales.

De acuerdo con el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento al Registro Oficial N° 351 del 29 de diciembre del 2010, se establecen incentivos fiscales a las inversiones. Entre los aspectos relevantes se anotan:

1) Se reduce la tasa de impuesto a la renta, de forma progresiva, esto es: en el año 2011 el 24%, el año 2012 el 23% y del año 2013 en adelante el 22%. Adicionalmente, los contribuyentes administradores u operadores de una Zona Especial de Desarrollo Económico (ZEDE) tendrán una rebaja adicional de 5 puntos en la tasa del impuesto a la renta.

2) Se establecen como deducibles adicionales en el cálculo del impuesto a la renta ciertos conceptos de gastos, relacionados con los realizados por empresas medianas en capacitación técnica dirigida a investigación, desarrollo e investigación tecnológica, b) las depreciaciones y amortizaciones por las adquisiciones de maquinaria y equipos y tecnologías, c) incremento neto de empleo por un período de cinco años, cuando se cumplan ciertas condiciones, d) exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años para las nuevas sociedades que se constituyan, cuyas inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito o Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos, e) Diferimiento del pago del impuesto a la renta y de su anticipo hasta por cinco años, para las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, f) los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de la masa salarial y g) exoneración de la retención en la fuente del impuesto a la renta en los pagos por intereses de créditos externos y líneas de crédito registradas, con tasas

de intereses establecidas por el Banco Central del Ecuador y otorgadas por instituciones financieras del exterior, que no se encuentren domiciliadas en paraísos fiscales.

b10) Reconocimiento de los ingresos

El ingreso por las obras terminadas es reconocido cuando los riesgos significativos y la propiedad de los bienes han sido transferidos al comprador o contratante.

b11) Costos y gastos

Los costos de las obras terminadas se determinan en base al costo promedio de adquisición de los materiales, servicios y mano de obras aplicadas en la ejecución de las mismas.

Los gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago y se registran en el periodo más cercano en el que se conocen.

c) Conciliación entre NIIF y Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC)

La conciliación del patrimonio al inicio del año de transición no presenta ningún impacto sobre la situación financiera, resultado y flujos de efectivo previamente informados.

1. Caja bancos

Conformado por:

	2011	2010
Caja	1,374	1,874
Bancos nacionales	88,218	-
Total	89,592	1,874

2. Inversión Temporal

Conformado por:

		2011	2010
Banco Guayaquil			
Garantia Bancaria	a)	450.969	200.645
Total		450.969	200.645

a) Representa inversiones realizadas en el Banco de Guayaquil, con vencimiento el 2 de Enero del 2012 y con la tasa de interés 3,25% el cual se mantenía en calidad de garantía del buen uso del anticipo del contrato suscrito con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

3. Cuentas por Cobrar

Conformado por:

		2011	2010
Clientes	(a)	575,891	-
Otras cuentas por cobrar - empleados		13,569	14,060
Anticipo a Proveedores	(b)	205,897	1,343,752
Garantia Aduanera		15,800	-
Crédito tributario	(c)	3,605,597	4,208,567
Otros deudores	(d)	358,520	410,821
Total		4,775,274	5,977,200

(a) Incluyen valores por cobrar a la Dirección Provincial de Obras Públicas del MPOT – Guayas por US$ 556.577 por el anticipo del contrato.

(b) A Diciembre 31 del 2011 incluye principalmente $115.000 por anticipo al Sr. Arturo Cabezas, US$45.000 por anticipos a la Sociedad Ecuatoriana de Ingeniería Sísmica por Taller Internacional de normas sismos resistentes.

(c) Incluye el crédito tributario por IVA por el año 2011 de US$2.405.282 por adquisiciones e importaciones.

(d) Incluye principalmente el rubro "Reclamos de Anticipos por Recuperar a Proveedores de Obras" por US$ 349.583; entre ellos a Francisco Nuques Garcés US$100.729 por pruebas de perfilaje sónico para 135 pilotes y por perforaciones en pilotes de hormigón para ejecución de pruebas cross hole, a Sismotec S.A. por US$168.584, por elaboración de los planos de construcción o de la ingeniería de acuerdo a la metodología de construcción, así como también la construcción de dos plataformas de topografía, instalación de rieles de 953m de rieles para el pórtico de grúa de 160 toneladas, fabricación de las vigas metálicas del muelle para soporte de puente grúa de 160 toneladas.

4. Obras en Ejecución

Conformado por:

Saldos al 31 de Diciembre del 2010	101.398.501
Adiciones y Adquisiciones	38.646.436
Saldo al 31 de Diciembre del 2011	140.044.937

	2011	2010
Mano de Obra Directa	7.616.798	6.878.263
Sueldos y Salarios	4.716.657	3.506.554
Otros Beneficios Empleados	10.859.445	3.476.762
Compras de:		
Hierro y Acero	21.963.466	19.894.956
Material Importado	17.236.824	14.180.146
Cemento, Hormigón y componentes	12.473.369	9.508.169
Otros materiales de construcción	5.066.753	4.178.923
Fabricaciones y construcciones		
Pilotes	5.037.185	3.662.005
Camisas de hierro	2.635.707	2.486.081
Armaduras	2.205.755	1.218.974
Vigas, tuberías dovelas y otros	9.919.263	4.478.876
Depreciación	4.950.298	3.353.811
Impuesto y tasas en contrato	2.613.494	1.722.376
Seguros de Equipos	1.137.226	1.086.864
Multas	4.101.871	5.573.212
Comisiones Bancarias	3.354.280	2.385.074
Personal Extranjero	1.458.893	1.026.296
Ejecución de Obras Complementarias	1.405.932	-
Alquiler de Equipos	1.292.357	-
Servicio de Dragado	1.901.594	-
Servicio de Asfaltado de Puente	1.303.845	-
Otros costos y Gastos	16.793.924	12.781.159
	140.044.937	**101.398.501**

Estos valores fueron liquidados durante el año 2011, fecha en la que fue entregada la obra de construcción del puente segmental de 1975 metros sobre el Río Babahoyo, y vías de acceso al puente Babahoyo, sector la Puntilla – Durán, las mismas que se presentan al 31 de diciembre del 2011 en el estado de resultados.

5. Activos fijos

Conformado por:

	2011	2010
No depreciable		
Terrenos	1.717.780	1.717.780
	1.717.780	1.717.780
Depreciable		
Vehiculos	302.478	732.796
Muebles y Enseres	81.159	87.176
Equipos de computación	17.260	21.418
Instalaciones	259.856	259.856
Maquinarias	383.162	383.162
Equipos de construcción	12.333.281	15.848.898
Mejoras en Campamento Pedregal	3.348.742	3.348.742
	16.725.938	20.682.048
	18.443.718	22.399.828
Depreciación acumulada	3.737.968	3.353.811
Total	14.705.750	19.046.017

El movimiento de activos fijos en el período fue como sigue:

	2011	2010
Costo		
Saldo inicial	22.399.828	22.330.920
Compras	643.311	82.198
Ventas	(3.274.997)	(13.290)
Bajas	(1.324.424)	-
Saldo final	18.443.718	22.399.828

Depreciación acumulada	**2011**	**2010**
Saldo inicial	(3.353.811)	(1.389.715)
Gasto del año	(1.615.826)	(1.964.096)
Bajas	14.513	-
Ventas	1.217.156	-
Saldo final	(3.737.968)	(3.353.811)

6. Cuentas por pagar

Conformado por:

		2011	**2010**
Relacionadas	**(a)**	36,825,269	30,552,853
Proveedores locales		227,364	1,428,913
Anticipo a Contrato	**(b)**	2,818,252	18,931,908
Otras Cuentas por Pagar		5,908	152,843
Total		39,876,793	51,066,517

a) Incluye saldos por pagar a la relacionada por la ejecución del proyecto.

b) Corresponde a los descuentos realizados a los anticipos ejecutados por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas según acta de recepción provisional con fecha 29 de Diciembre del 2011.

7. Provisiones y gastos acumulados por Pagar

Conformado por:

	2011	2010
IVA y Retenciones por pagar	30.785	88.093
Beneficios sociales por Pagar		
Sueldos por Pagar	23.399	127.629
Décimo tercer y cuarto sueldo	5.984	114.758
Vacaciones	7.043	138.526
Fondos de Reserva	593	5.073
Préstamos Quirografarios	1.596	5.023
Préstamos Hipotecarios	571	1.557
IESS por Pagar	14.903	116.554
Total	84.874	597.213

8. Impuesto a la renta

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, la tasa impositiva del 24% y 25% rige el cálculo del Impuesto a la Renta de las Sociedades.

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales hasta la fecha de este informe.

- La Compañía canceló por concepto de remuneración a ejecutivos aproximadamente US$ 194.585 en el año 2011.

9. Capital social

Está constituido al 31 de diciembre de 2011 y 2010 por US$ 5.000, asignadas por su casa matriz en China, para la constitución de la sucursal en el Ecuador.

10. Resultado del Ejercicio

La Compañía al 31 de diciembre del 2011 presenta una pérdida neta por US$ 19'931.569; que se origina al registrar la principal obra en ejecución a los resultados del periodo, sin embargo, la continuación de la Compañía como negocio en marcha, dependerá de que logre operaciones lucrativas que permitan seguir con sus operaciones.

La ley de Compañías establece como una causal de disolución, cuando las pérdidas de una Compañía alcanzan el 50% o más del capital social y reservas; si los accionistas no proceden a reintegrarlo o limitar el fondo social al capital existente, siempre que este sea suficiente para conseguir el objeto social de la Compañía.

La Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento permite compensar las pérdidas operacionales con las utilidades obtenidas en los cincos períodos impositivos siguientes, sin exceder en cada período del 25% de las utilidades obtenidas.

11. Contingencias

De acuerdo al informe del área de asesoría laboral de la Compañía por parte de la Directora de Recursos Humanos, se mantienen juicios laborales que han realizado en contra de Guangxi Road & Bridge Engineering Corporation (Sucursal Ecuador), un detalle a continuación:

En el Juzgado 1° de Trabajo se mantienen los siguientes juicios:

- No. 2191-2009-A, por el Sr. Wilfrido Estuardo Velez, por una cuantía de US$ 29.008,63, juicio ganado en las dos instancias, sala confirmo la sentencia del juez primero. Sin lugar lo demandado.
- No. 951-2010, por el Sr. Mendoza Rodas César (soldador), por la cuantía de US$ 16.334,30, se ha comprobado a nuestro que se han cumplido todas las obligaciones, se justifico por escrito y argumentación en la espera de la sentencia.

En el Juzgado 3° de Trabajo se mantienen los siguientes juicios:

- No. 0655-2011, por el Sr. David Ezequiel Gonzalez Quiñónez (Obrero enfermedad laboral), por la cuantía de US$ 3.195,59 y se espera que transcriban las audiencias para la sentencia.
- No. 24-2012-C, por el Sr. Efraín Eduardo Segura León, por la cuantía de US$ 12.740, es una demanda por despido intempestivo accidente laboral perdida parcial del dedo por caída de plancha de acero, no se ha recibido citación.

En el Juzgado 4° de Trabajo se mantienen los siguientes juicios:

- No. 548-2011-C, por el Sr. Geovanny Hernández Cabrera (trabajador de Barazzutty Agnola), por la cuantía de US$ 17.512,26, demanda por despido intempestivo.

En el Juzgado 5° de Trabajo se mantienen los siguientes juicios:

- No. 486-2011, por el Sr. Marlon Enrique Fajardo Carriel (trabajador de Barazzutty Agnola), por la cuantía de US$ 3.490,45, se mantiene en primera audiencia, el actor pide como prueba la confesión judicial, los testimonios de 2 testigos: Leandro Mora y Cristofer Sánchez y justificar los pagos de beneficios, se encuentra pendiente notarizar contrato y presentar copias de cheques y facturas de pagos a Barazzutty.

En el Juzgado 7° de Trabajo se mantienen los siguientes juicios:

- No. 1108-2009, por el Sr. Víctor Ayovi Borja (obrero), por la cuantía US$3.337,50, se apeló la sentencia de primera instancia en julio, hasta el 12 de Octubre, no se ha subido el proceso a sala (segunda instancia).
- No. 791-2010, por el Sr. Palmenio Cabezas Angulo (obrero discapacitado), por la cuantía de US$ 12.540, se ha justificado lo solicitado y se encuentra por comparecer a la audiencia definitiva.
- No. 410-2011, por el Segundo Medina Borja, por la cuantía de US$ 3.000, se encuentra citado.
- No. 548-2011-C, por el Sr. Carlos Efraín Toapanta Sangoquiza (trabajador de Barazzutty Agnola), por la cuantía de US$ 17.512,26, demanda por despido intempestivo.

En el Juzgado 8° de Trabajo se mantienen los siguientes juicios:

- No. 560-2011, por la Sra. María Alexandra Gutiérrez, con el juicio, aun no se ha recibido citación, pero demanda indemnización por embarazo.
- No. 548-2011-C, por el Sr. Américo Arámbulo Mejía (trabajador de Barazzutty Agnola), por la cuantía de US$ 17.512,26, demanda por despido intempestivo.

En el Juzgado 30° Civil de Durán se mantienen los siguientes juicios:

- No. J-064-2011, por el Sr. Gilberto Vicente Castro Pluas (Lanchero), por la cuantía de US$ 4.525, citación el 10 de Junio del 2011 en nuestro poder un cheque por US$ 100 que está en su carpeta.
- No. 499-2011, por el Sr. Jesús Gorozabel Robalino, por la cuantía de US$15.960, se encuentra citado.

Igualmente, según dicha comunicación de la Directora de Recursos Humanos, indica que el contratista Ricardo Barazzuti Agnola, incumplió con sus obligaciones y compromisos con Guangxi Road & Bridge Engineering Corporation (Sucursal Ecuador), lo cual permitió que sus trabajadores y que a pesar de haber firmado y establecido en los contratos la responsabilidad exclusiva de sus trabajadores a la subcontratista, en la actualidad están llegando demandas laborales, por despido intempestivo en los que demandan de manera solidaria a la compañía Guangxi Road & Bridge Engineering Corporation (Sucursal Ecuador).

A la fecha del informe, existe una reclamación colectiva sobre el pago de utilidades, trámite que está en proceso en la Dirección Regional del Trabajo del Litoral, lo cual no garantiza su resolución inmediata sino hasta llegar a la posibilidad de demandas individuales en caso de que los trabajadores sientan afectados sus derechos. El número de demandas y cuantías es indeterminada en razón de que la nómina es cerca de mil trabajadores aproximadamente.

Con respecto a la información proporcionada por el Abogado Gerardo Wong Monroy consultor legal y administrativo, en la cual aclara que su contratación quedo estipulado que para los asuntos civiles, tributarios, laborales, y penales no eran su competencia, salvo la supervisión general y el ordenamiento del contrato de ejecución del puente, ya que su aporte fue el ordenamiento del contrato de ejecución del puente en circunstancia que se quería declarar incumplida a la firma con las consecuencias legales.

Se mencionan los siguientes procesos:

a) **Gestiones en la Corte de Justicia de Guayaquil.**

Caso: SERHITEC S.A.
Número: 1187-A-2009
Juzgado: Segundo de lo Civil

- Demanda calificada, citado y presentó excepciones dilatorias
- Desarrollada audiencia de conciliación
- Se han proveído varias pruebas solicitados por la demandada
- Se ha impugnado todas las pruebas presentadas por la demanda bajo el argumento que son ajenas al proceso.-

PENDIENTE: remitir oficio a migración y deprecatorio a Quito (Confesión judicial de Ing. Repetto)

NOTA: La inacción de la demandada provoca retraso en el proceso, por lo cual se está impulsando para que no se demore en su trámite, a pesar de ser pruebas de la demanda, nos causa más problemas el retraso que contestarlas y seguirlas descartando en derecho.-

Caso: Denuncia de Invasión (Solar No. 13, Mz. B-4. Peñón del río).
Entidad: Intendencia de Policía del Guayas.

- Se presentó la denuncia
- Se reconoció la firma de la denuncia
- Se ha ordenado mediante oficio que el Comisario de policía de Durán otorgue las garantías de la propiedad sobre el solar invadido
- Se ha ordenado mediante oficio que la Comandancia de Policía de Durán preste su colaboración y otorgue las garantías de la propiedad sobre el solar invadido
- Se ha solicitado se amplíe los oficios en mención en el sentido de que se orden clara y expresamente el desalojo de los invasores.-
- Pendiente de desarrollar el desalojo con el Comisario de Durán.-

b) **GESTIONES EN DURAN – Corte de Justicia de Durán.-**

Caso: Francisco Víctor Nuques Garcés/ Sra.
Números: 1118-2009 y 1119-2009
Juzgado: Trigésimo de lo Civil

- En los dos procesos las demandas fueron calificadas y se citó por la prensa en cada proceso.
- Se ha solicitado en los dos procesos oficios a instituciones públicas para dar con el paradero del demandado (Agua potable, empresa de teléfonos y energía eléctrica y Aguas de Samborondón)
- Se han contestado dos de los 3 oficios por parte de dichas instituciones.

Nota: Debido a una jurisprudencia de la Corte de Justicia, se tuvo que solicitar los oficios a las instituciones públicas a fin de agotar todos los recursos para ubicar a los demandados, ya que de lo contrario hubiésemos podido incurrir en nulidad procesal de todo lo actuado.-

c) **TERCERIA DE DOMINIO.**

Caso: María Eugenia Oquendo Villagómez
Números: 104-2009
Juzgado: Trigésimo de lo civil

- Me enteré extraoficialmente del proceso iniciado en el que alega que es posesionario del solar No. 13, Mz. B-4.
- Se presentó escrito de tercería al Juez
- Se calificó la tercería y se dispuso que se cuente con los Abogados patrocinadores de Guangxi Road & Bridge Engineering Corporation (Sucursal Ecuador) en la causa en virtud de la impugnación de hecho y derecho por ser los verdaderos dueños de dicho solar.
- Se ha solicitado que se deje sin efecto la inscripción de la demanda en el Reg. Propiedad de Durán.
- Se ha solicitado que se realice una inspección al solar para que el Juez constate que está en poder de la Compañía y que es falso que la actora es poseedora.
- No se ha proveído nada más en el proceso.

Nota: Por pedido expreso de Sr. Ling Zhong, estos procesos están siendo llevados por la Ab. Andrea Palma.

Caso: Lidia Pilar Encalada Ormaza
Números: 892-2009
Juzgado: Trigésimo de lo Civil

- Me enteré extraoficialmente del proceso iniciado en el que alega que es posesionario del solar No. 8, Mz. B-4.

- Se presentó escrito de tercería al Juez.
- Aún no se ha calificado la tercería por la cual se impugnó de hecho y derecho por ser los verdaderos dueños de dicho solar.
- Se ha solicitado que se realice una inspección al solar para que el Juez constate que está en poder de la Compañía y que es falso que la actora es poseedora.
- Se ha solicitado la cancelación de la inscripción de la demanda en el registro de la Propiedad de Durán.
- No se ha proveído nada más en el proceso.

Nota: Por pedido expreso de Sr. Ling Zhong, estos procesos están siendo llevados por la Ab. Andrea Palma.

Caso: Denuncia de Invasión (Solar No. 13, Mz. B-4. Peñón del río).
Entidad: Comisaria de Durán

- Se presentó la denuncia
- Se ha ordenado el reconocimiento de firma de Ling Zhong, documento que está en manos de la Gerencia.
- Se ha ordenado la citación al despacho del comisario de los invasores para que justifiquen sus pretensiones y Guangxi Road & Bridge Engineering Corporation (Sucursal Ecuador) realice sus alegatos en derecho como propietario del solar No. 13 invadido.
- Pendiente de llevar al Comisario al entregar las citaciones.-

Caso: Reclamo a la Municipalidad de Durán

Hay dos juicios tributarios:

- En el año 2.008: Se rige por un procedimiento legal que indica que hay etapas que se van dando; en este caso se han superado algunas y solo falta la sentencia. Tanto así que el escrito de prueba se presentó en Diciembre, 2011. Que es un poco demorado, por varias cosas, primero por los problemas de ingresos y salidas de personal que se han venido dando por la reestructuración de la Corte.

- En el año 2.009: Está más demorado porque la reestructuración ha resultado en la salida de 2 magistrados, para lo cual no hay reemplazo todavía lo que dificulta que se abra la etapa de pruebas y luego la sentencia. Ya que el Tribunal se maneja con 3 jueces y uno de ellos es el que se llama de Sustanciación, es decir sigue las etapas procesales.

Notificaciones del Servicio de Rentas Internas

Con fecha 29 de Marzo del 2012, recibieron los Oficios de inicio de sumario por contravención RLS – INFOITE12-00957-M y RLS- INFQITE12-00949-M, que de la información que dispone la Administración tributaria existen presunciones de que el contribuyente Guangxi Road & Bridge Engineering Corporation (Sucursal Ecuador), habría incurrido en una contravención conforme a lo dispuesto en el artículo 315, tercer inciso del Código Tributario vigente y debidamente sancionado por el artículo innumerado a continuación del artículo 22 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno publicado en el tercer suplemento del R.O. 242 del 29 de Diciembre de 2007, al no haber cumplido con la presentación del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas correspondiente al ejercicio fiscal 2008, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo innumerado a continuación del artículo 22 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno publicado en el tercer suplemento del R.O. 242 del 29 de diciembre de 2007.

Con estos antecedentes y de conformidad con la disposición constitucional y lo dispuesto en el artículo No. 363 del Código Tributario, se concede al sujeto pasivo el término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente documento, para que en ejercicio de su derecho a la defensa acredite todas las pruebas de descargo que considere pertinentes para desvirtuar la presunción del cometimiento de la infracción tributaria.

En respuesta a estos la administración de la compañía mediante oficio No. 044-2012- FIN, informa que tal como se explicó en el comunicado 043-2011-FIN, con fecha 29 de Noviembre del 2011, efectivamente durante el año 2008 la compañía realizó transferencias a un territorio determinado por el SRI como paraíso fiscal, por los siguientes montos:

24 de Julio 2008	US$ 450.000
11 de Noviembre 2008	US$ 1.276.060

Sin embargo no corresponde a ninguna compra de mercadería ni ningún otro bien ni servicio, sino que tan solo obedece a una transferencia solicitada por su casa matriz a un tercero mismo monto que se contabiliza por tanto, para efectos de Guangxi Road Ecuador, como abono a los valores aportados por la matriz para el desarrollo del proyecto, por lo tanto no existen pagos de impuestos por importaciones realizadas desde Panamá u otro territorio determinado como paraíso fiscal.

12. Eventos subsecuentes

2011

Entre el 31 de diciembre del 2011 y la fecha de emisión de los estados financieros Mayo 4 del 2012, no se han producido eventos importantes que en opinión de la administración de la compañía ameriten su nivelación.

2010

Entre el 31 de diciembre del 2010 y la fecha de emisión de los estados financieros Mayo 31 del 2011, no se han producido eventos importantes que en opinión de la administración de la compañía ameriten su nivelación.